

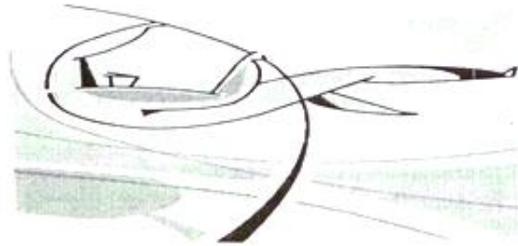
¿EN QUE CONSISTE?

Es un seguro que te protege ante una lesión corporal por la acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa.



En tanto:

A) Realices actividades escolares en las instalaciones de la escuela.



B) Asistas a cualquier evento organizado y supervisado por las autoridades de la escuela.



C) Viajes directamente hacia o desde el lugar donde se realicen tales eventos, dentro de la entidad y la república mexicana y bajo la supervisión de los maestros. A sí mismo te dirijas de tu domicilio a la Escuela o viceversa.

¿QUÉ GASTOS CUBRE ESTE SEGURO ESCOLAR DE ACCIDENTES PERSONALES?

1. Muerte Accidental



AXA SEGUROS:

Pagará la suma asegurada para esta cobertura al beneficiario que designes previamente en caso de que fallezcas a consecuencia de un accidente y dentro de 90 días siguientes a la fecha del mismo.

2. Pérdidas Orgánicas



Si a consecuencia de un accidente, y dentro de los 90 días siguientes a la fecha del mismo, sufres pérdidas orgánicas la compañía te pagará la proporción que se indica en la suma asegurada de acuerdo a la Es-

ESCALA "B"
Coberturas y Sumas Aseguradas

Cobertura	Sumas Aseguradas
Muerte Accidental	\$260,000.00
Pérdidas Orgánicas	\$260,000.00
Reembolso de Gastos Médicos	\$65,000.00
Muerte Accidental del Tutor	\$25,000.00
Deducible	\$0.00
Ayuda Psicológica (En caso de violación o Pérdida Orgánica)	\$15,000.00

Exclusiones del Seguro

1. Accidentes que se originen por participar en:
 - A) Servicio militar, actos de guerra y rebelión.
 - B) Actos delictivos intencionales en los que participes directamente, riña, siempre y cuando hayas sido el provocador.
2. Accidentes que se originen por participar en actividades como:
 - A) Aviación privada.
 - B) Pruebas o contiendas de velocidad, asistencia, conducción de motocicletas.

- B) Suicidio o cualquier intento del mismo o mutilación voluntaria aún cuando se cometan en estado de enajenación mental.
- C) Hernias, excepto si son de carácter accidental.
- D) Envenenamiento de cualquier origen o naturaleza excepto si son de carácter accidental.
- E) Abortos cualquiera que sea su causa.
- F) Infecciones, con excepción de las que resulten de una lesión accidental amparada.
- G) Inhalación de gases de humo, excepto si se demuestra que fue accidental.
- H) Accidentes de origen debido a que el asegurado este bajo la influencia de algún enervante, estimulante o similar, excepto si fueron prescritos por médicos.

DOMICILIO Y CONTACTO

EN CASO DE SINIESTRO, FAVOR DE REPORTARLO INMEDIATAMENTE CON SU SERVIDORA:

Lic. Norma Angélica Esparza Albarrán
 Coordinadora Nacional de Accidentes Escolares

MANUEL MARÍA CONTRERAS 221 INT. 304
 COL. VÉRTICE TOLUCA, EDO DE MÉXICO
 CP. 50090
 OFICINA: 01 (722) 277-75-59



reinventando / los seguros

**DIRECCIÓN GENERAL
 DE EDUCACIÓN
 NORMAL Y
 DESARROLLO
 DOCENTE DEL
 ESTADO DE MÉXICO.**

**AXA SEGUROS TE
 INFORMA QUE
 CUENTAS CON UN:**

**Seguro De
 Accidentes
 Escolares.**

